



DECLARATORIA DE REINCORPORACIÓN AL DOMINIO  
PÚBLICO DE INMUEBLES DE ACUERDO A DICTAMEN DE  
EXPEDIENTES 83/2010 Y 43/2015.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Lic. Sofía Camarena Niehus**  
**Directora del Archivo General Municipal**  
**Presente.**

Con fundamento en la fracción VI del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zapopan, le participo que en Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del año en curso, se aprobó el Dictamen y Propuesta de Comisiones identificado con los números de expedientes 83/2010 y 43/2015, por medio de los cuales se resuelve autorizar en su Acuerdo QUINTO, emitir la declaratoria de reincorporación al dominio público de los inmuebles descritos en el Acuerdo cuarto del dictamen en comento, siendo los siguientes:

- a) Lote F-4**, con superficie de 3,322.18 m<sup>2</sup> (tres mil trescientos veintidós metros con dieciocho centímetros cuadrados), que actualmente es un área verde;
- b) Lote E-3**, letra “E”, guion, tres, de la manzana E, con superficie de 16,144.00 m<sup>2</sup> (dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados); el Municipio conservará las superficies y equipamiento en las que se instalarán una estación de bomberos y una guardería (que actualmente se encuentra en proceso de construcción por parte del desarrollo industrial);
- c) Lote E-1**, letra “E”, guion, uno, de la manzana E, con superficie de 24,227.00 m<sup>2</sup> (veinticuatro mil doscientos veintisiete metros cuadrados);
- d) Lote único de la manzana B letra “B”**, con superficie de 9,150.00 m<sup>2</sup> (nueve mil ciento cincuenta metros cuadrados);
- e) Lote único de la Manzana C, letra “C”**, con superficie de 2,549.5646 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cinco mil seiscientos cuarenta y seis milímetros cuadrados); y
- f) Lote número F-5 letra “F”**, guion cinco, con superficie de 21,347.3065 m<sup>2</sup> (veintiún mil trescientos cuarenta y siete metros tres mil sesenta y cinco milímetros cuadrados).

Atento a lo expresado le informo que dicho documento está disponible para su consulta en la página oficial del municipio, en el micro sitio denominado “agenda edilicia” al que puede acceder con el siguiente link:

<http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaid/ordendia.aspx?var=1088&admon=3>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, publicándose en la Gaceta Municipal, en cumplimiento al artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”  
A la fecha de su presentación

**GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**  
**Secretario del Ayuntamiento**

C.c.p. Minutario interno  
Dictamen 5.2/2 de febrero de 2022  
Exps.83/2010 y 43/2015  
MARS/sfss\*

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

